

Sexto. En relación a la negación de los hechos que se le imputan, hay que desestimar esta alegación, ya que el inculgado no aporta medios de prueba que puedan desvirtuar la presunción de veracidad contenida en el artículo 17.5 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, en relación con el artículo 137.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, constando en el expediente carta náutica donde queda reflejada la posición de la embarcación en el momento de la inspección, así como fotografías que confirman los extremos infractorios que se le imputan, por lo que la práctica de la prueba testifical que propone el inculgado, en el presente recurso, debe ser desestimada, ya que no modificaría dichos extremos.

En su virtud, vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 53/82, de 13 de julio, de Infracciones Administrativas; la Ley 168/61, de 23 de diciembre; la Orden Ministerial de 3 de diciembre de 1963, por la que se aprueba el Reglamento de Pesca Marítima de Recreo, modificado por Orden Ministerial de 30 de junio de 1965; el R.D. 1398/93, de 4 de agosto; el R.D. 3490/81, de 29 de septiembre, por el que se transfieren a la Junta de Andalucía bienes y servicios de la Administración del Estado en materia de pesca en Aguas Interiores, Marisqueo y Acuicultura; el Dto. 35/87, de 13 de febrero; la normativa de la UE, y demás normas concordantes y de general aplicación,

RESUELVO

Desestimar el recurso ordinario interpuesto por don Manuel Orta Tobarra, y, en consecuencia, mantener en sus propios términos la Resolución recurrida que resolvió imponer una multa de 1.650.000 pesetas.

Notifíquese la presente Orden a los interesados en legal forma, con indicación de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el órgano judicial de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Consejero de Agricultura y Pesca. Fdo.: Paulino Plata Cánovas».

Contra la Orden transcrita, que es definitiva en vía administrativa, pueden los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, como se indica al final de la misma.

Huelva, 7 de octubre de 1999.- El Delegado, Domingo Avila Fernández.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento

de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 139/99.

Notificado a: Don Manuel Salas Roldán.

Ultimo domicilio: Cámping D. Cactus. Carchuna-Motril (Granada).

Trámite que se notifica: Acuerdo de incoación.

Núm. expediente: 83/99.

Notificado a: Don Antonio Herrero Jnez.

Ultimo domicilio: Edf. Ginebra, P-8, pta. 3. Torre del Mar (Málaga).

Trámite que se notifica: Acuerdo de incoación.

Núm. expediente: 259/98.

Notificado a: Don Jorge Florentín Jnez.

Ultimo domicilio: C/ Torres Quevedo, 5. Almuñécar (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 300/98.

Notificado a: Don Antonio Moya Rodríguez.

Ultimo domicilio: Paseo del Altillo. Almuñécar (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 2 de noviembre de 1999.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

AYUNTAMIENTO DE RAGOL (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 3273/99).

Don Juan Salas Mata, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rágol (Almería), hacer saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 16 de octubre de 1999, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la Bandera y Escudo municipal.

Lo que en cumplimiento del art. 2.2 del Decreto 14/1995, de 31 de enero, de la Consejería de Gobernación, se hace público para general conocimiento, a fin de que durante el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca este edicto en el BOJA, las personas interesadas puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes.

Rágol, 21 de octubre de 1999.- El Alcalde-Presidente, Juan Salas Mata.

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

ANUNCIO sobre información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 3218/99).

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa el expediente de Ocupación Temporal de Terrenos, cuyos datos son:

Núm. Expediente: F-64/98.

Interesado: Don José L. de la Rubia Caparrós.

Asunto: Ocupación temporal de 200 m/l de terrenos, con destino a instalación de tubería para canalización de agua.

Monte afectado: La Peña.
 Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública, por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa, se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que le pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin, el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 20 de octubre de 1999.- El Alcalde, Juan Andrés Gil García.

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO

ANUNCIO sobre Oferta Pública de Empleo para 1999.

El Alcalde de Valverde del Camino, por Decreto de fecha 22 de octubre de 1999, ha aprobado la siguiente Oferta de Empleo Público para 1999.

Funcionarios:

Escala Administración Especial: Subescala Servicios Especiales.

Denominación: Policía.

Núm. plazas: 3.

Escala Administración Especial: Subescala Servicios Especiales.

Denominación: Jardinero.

Núm. plazas: 3.

Personal laboral:

Denominación del puesto: Psicólogo.

Núm. plazas: 1.

Denominación del puesto: Arquitecto Técnico.

Núm. plazas: 1.

Denominación del puesto: Encargado de Jardines.

Núm. plazas: 1.

Valverde del Camino, 22 de octubre de 1999.- El Alcalde.

CP ANTONIO DE NEBRIJA

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3216/99).

Centro: C.P. Antonio de Nebrija.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Salvador Nieto Beato, expedido el 11 de junio de 1990.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz en el plazo de 30 días.

Jerez de la Frontera, 21 de octubre de 1999.- El Director, Jesús M. Martín de Santiago.

IES J. I. LUCA DE TENA

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 3247/99).

Centro: I.E.S. J. I. Luca de Tena.

Se hace público el extravío de título de Bachiller Superior de doña Clara Gallardo González, expedido el 17 de noviembre de 1999.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 20 de octubre de 1999.- El Director, Camilo Montes Cota.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63